

REF: Autoriza descanso complementario

DECRETO N° 0207

PERQUENCO, 02 MAR. 2018

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°20.981 del 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2017.
2. El Decreto N°47, el acuerdo 812 del Concejo Comunal de Sesión Ordinaria N°001, todos del día 15/12/2016, que aprueba el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2017.
3. Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2017, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
4. El Artículo 87 y 107 al 109 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
5. La Solicitud presentada por los funcionarios del Departamento de Salud.
6. El Decreto N°2933 de fecha 03 de Diciembre de 2011, que designa Alcalde Subrogante de la comuna a don Luis Alberto Escobar Gallardo.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el descanso complementario, compensado por las horas trabajadas después de su jornada normal, y no canceladas como horas extras, a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut	Cantidad día	Desde	Hasta
1	Leonor Gallegos Chavez		0:43	12/02/2018	12/02/2018
2	Lorena Bustos Fernandez		2:30	13/02/2018	13/02/2018
3	Yoselin Solis Villa		1:00	13/02/2018	13/02/2018
4	Lorena Bustos Fernandez		2:00	16/02/2018	16/02/2018
5	Romina San Martin Salgado		1:30	19/02/2018	19/02/2018
6	Karla Lara Baza		1:30	23/02/2018	23/02/2018
7	Claudia Castillo Astete		3:45	23/02/2018	23/02/2018
8	Barbara Parra Salazar		16:45	01/03/2018	02/03/2018
9	Vanessa Inzunza Martinez		2:00	28/02/2018	28/02/2018
10	Leonor Gallegos Chavez		1:50	28/02/2018	28/02/2018
11	Leonor Gallegos Chaves		1:11	01/03/2018	01/03/2018
12	Delia Huerta Lagos		2:00	01/03/2018	01/03/2018
13	Marco Hopp Vergara		1:52	05/03/2018	05/03/2018

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios los cuales se consideran como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI  
SECRETARIO MUNICIPAL

MR/igen  
DISTRIBUCION:

- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA